



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2017-MPSM  
Página 1 de 1

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 585 – 2017- MPSM.**  
Tarapoto, 22 agosto de Dos Mil Diecisiete-----

VISTO :

El Memorándum N° 266- 2017-MPSM, de fecha 22 de agosto de 2017, por el que se **ENCARGA** el Despacho de Alcaldía, del 24.08.17 al 25.08.2017 hasta el mediodía y por consiguiente **PRESIDIR** las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, convocadas para el 24 y 25.08.2017 a las 09.00 de la mañana, al Señor **ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI**, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martín; en razón de que el Suscrito, viajará a la ciudad de Lima, en misión del Servicio Oficial.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que, en atención al Oficio N° 060 -2017-RNiVPs-PERU/P, recibido el 21 de agosto de 2017, viajaré a la Ciudad de Lima, en misión del Servicio Oficial, para asistir a la reunión de coordinación protocolar con la Junta Directiva de la Red Nacional de IVPS, a realizarse el 24.08.17 a las 09.30 de la mañana, organizado por la Red Nacional de Institutos Viales Provinciales.

Segundo. - Que, es necesario garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del Servicio que se brinda, por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía, del 24.08.17 al 25.08.2017 hasta el mediodía, y por consiguiente **PRESIDIR** las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, convocadas para el 24 y 25 de agosto de 2017, a las 09.00 de la mañana, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Tercero. - Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía, del 24 al 25.08 2017 hasta el mediodía, y por consiguiente **PRESIDIR** las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, convocadas para el 24 y 25 de agosto de 2017, a las 09.00 de la mañana, al Señor **ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI**, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martín; debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**Artículo 2°.-** Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
**Walter Grindel Jiménez**  
ALCALDE

WGJ/A.MPSM. T.  
c.c.  
- G.M.  
- Secretaría General,  
- Archivo